



REGISTRADO

7 NOV 2025

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/5536/2025 DE 02/10/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/6438/2025

RM REGION METROPOLITANA,
07/11/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta TRA N° 122512/4136/2024, que nombra a Claudia Cantero Delgado como Directora Regional de Aysén del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y 679/2024 de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delegan facultades en Direcciones Regionales; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

1.- CONSIDERANDO: Que, se requiere que el funcionario MARCO AURELIO ALMONACID RIVERA, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la Coordinación de Bibliotecas Públicas Región de Aysén de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la comuna de PUERTO AYSÉN, recorrido del bibliobús a fomento lector.

CONSIDERANDO: Que, se requiere que el funcionario ALFREDO ALEJANDRO FICA ANDRADE, profesional grado 12° EUS, Planta, de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Aysén de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la comuna de VILLA O'HIGGINS Y TORTEL, revisión y activación de enlaces en Bibliotecas de Cochrane, Tortel y Villa O'Higgins, capacitación a EPB en Biblioteca 314 BC1 Villa O'Higgins y Coordinación con mesa de servicios para instalación Office 2013 de escritorio.



571103768044565212_FIRMAGOB



1762541529014



REGISTRADO

7 NOV 2025

2.- Qué, por problemas climáticos debe reagendarse el cometido del funcionario Alfredo FICA ANDRADE **MODIFICA A Resolución Exenta N°**

Donde **122512/5536/2025 DE 02/10/2025** dice:
ALFREDO ALEJANDRO FICA ANDRADE, RUN N° 10594866-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de O'HIGGINS a contar del 6 de octubre de 2025 y hasta el 10 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.

Debe decir:
ALFREDO ALEJANDRO FICA ANDRADE, RUN N° 10594866-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de O'HIGGINS a contar del 10 de noviembre de 2025 y hasta el 14 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCOS AURELIO ALMONACID RIVERA, RUN N° 12540638-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de PUERTO AYSÉN a contar del 2 de octubre de 2025 y hasta el 2 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo a la Dirección Regional de Aysén.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) ALFREDO ALEJANDRO FICA ANDRADE, RUN N° 10594866-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de O'HIGGINS a contar del 10 de noviembre de 2025 y hasta el 14 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 4 días al 100% y 1 día al 40% con cargo a la Dirección Regional de Aysén.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$283967 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SFVNOV 2025 NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/5536/2025 DE 02/10/2025**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



571103768044565212_FIRMAGOB



1762541529014

